

El Sistema de Nueva Educación Pública, que devuelve al Estado la función de educar desde lo público, más allá de las diferencias de municipio a municipio, con pertinencia territorial y orientación nacional, que pretende superar el fracasado modelo de la municipalización de la enseñanza (aún en ejercicio e implementado desde los años 80 en plena dictadura) viene a hacerse cargo de una discusión país impulsada con fuerza desde la movilización social que exigía educación pública de excelencia, laica, pluralista, democrática, inclusiva, no sexista, sin lucro, o sea la de todas y todos y para todas y todos.

La Ley 21.040 creó para ello una estructura nacional de carácter local que hemos visto está siendo implementada a nivel estructural grueso según el calendario en ella establecido, pero ajustándose en la realidad a cuestiones prácticas y complejidades de la contingencia que han ido surgiendo en cada territorio (como por ejemplo: la conformación de los Consejos Locales),

Con la Ley se crean 70 Servicios Locales de Educación a lo largo de todo Chile, con el respectivo traspaso de las unidades fundamentales que lo componen que son los establecimientos educacionales (jardines, escuelas y liceos en cada territorio). Como todos sabemos ya hay 4 operativos y en implementación otros 3. Cada Servicio Local de Educación tiene: un director ejecutivo que lo conduce (que dura 6 años en su cargo, elegido por alta dirección pública). Un Comité Directivo (que acompaña y supervisa al Director Ejecutivo, que propone y resuelve también algunas cuestiones relevantes a la DEP), su composición también se mantiene por 6 años) y un Consejo Local de Educación (cuyos miembros duran 2 años en sus cargos de representación y como cuerpo colegiado están más centrados en las problemáticas locales junto al director ejecutivo).

Los 4 servicios locales operativos son: Barrancas (Lo Prado, Cerro Navia y Pudahuel), Puerto Cordillera (Coquimbo y Andacollo), Costa Araucanía (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén) y el de Huasco (Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar). Los tres que se están sumando ahora son: Chinchorro (Arica, Camarones, General Lagos y Putre y Parinacota), Gabriela Mistral (Macul. La Granja, San Joaquín) y Andalién Sur (Concepción, Florida, Chiguayante y Hualqui). Y se viene la creación de 4 más

para el 2020 (entre ellos Valparaíso). Y de ahí hasta el 2025 continuando con todo el resto hasta completar los 70 que constituyen el sistema nacional.

Qué hemos constatado en este proceso de implementación:

- Una gran expectativa de lo que sería participar del proceso trascendental de Nueva Educación Pública. Mucha esperanza de los actores comprometidos con ella, pero también
- Confusión respecto al carácter de “público” o no del sistema creado con los SLE y la figura de “sostenedor”, donde se han desviado esfuerzos en convencer de esto a actores relevantes de la comunidad educativa y movimiento social, generando dispersión, en vez de centrarnos en la puesta en marcha de la desmunicipalización como tal, con enfoque en una nueva escuela para una nueva educación pública.
- Alta complejidad en el traspaso de trabajadores de la educación del sistema municipal a los servicios locales. Lo vemos como un tema no resuelto que no está generando condiciones favorables para el desarrollo efectivo del fundamento de la ley, el respeto y cumplimiento de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y los procesos de enseñanza aprendizaje en las escuelas, la colaboración, transferencia y trabajo en red, que son de primer orden y necesidad.
- Procesos de participación iniciales no sostenidos en el tiempo, que a hoy los han hecho muy débiles e incipientes en el relato nacional, con poca trascendencia real, que hacen que para el apoderado común el tema del traspaso sea lejano y por lo mismo con poco sentido de pertenencia. El proceso de instalación de cada servicio local debería ir acompañado de una campaña permanente orientada a educar respecto a participación y NEP a las comunidades escolares y comunas donde se instalan, involucrando a sus organismos vivos y con principal atención a los estamentos organizados de la comunidad educativa, pero no exclusivamente a estos, pues es un Sistema Público de carácter nacional.

- Ya hecho el traspaso de las escuelas a los SLE, las expectativas de los apoderados más comprometidos y organizados, al día de hoy se han ido viendo deterioradas en cuestiones, por ejemplo, de infraestructura y condiciones básicas -proyectadas y comprometidas a noviembre del 2018, para ser ejecutadas en el verano 2019, que llegado marzo no se habían realizado. Y se encontraron también con el cambio de los directores ejecutivos de sus respectivos servicios locales por directores subrogantes, sintiendo que no tenían a quién interpelar, generando problemas básicos al interior de los establecimientos involucrados e impidiendo las mejoras necesarias y urgentes para el bienestar y desarrollo de esas comunidades, en la educación de niñas, niños y jóvenes.
- No es una buena señal para el sistema completo y la sociedad en su conjunto, tener directores subrogantes en los servicios. Es una muestra de desidia? Se quiere torcer la voluntad de la desmunicipalización? Es falta de compromiso de este Gobierno y sus autoridades (Presidente de la República, Ministra de Educación, Direcciones sin conducción? O tendremos que llegar a un notable abandono de deberes con el daño social a que nos está llevando esta situación? El que la Ministra no esté hoy aquí presente (como en otras oportunidades), ni haya enviado ni siquiera un representante, responde la inquietud!
- Otro elemento de mucha relevancia para nosotros como CORPADE es la “Estrategia Nacional de Educación Pública” de la cual nos hemos sentido bastante excluidos, salvo por una consulta del Mineduc que invita a contestar preguntas en línea. Hubiésemos preferido un diseño distinto al que está llevando el Ministerio (como el que estaba proyectado con la Ley), un proceso de diálogo e intercambio de ideas, como ejercicio democrático relevante para algo tan importante de definir para los próximos 8 años de esta nueva política pública. En este mismo sentido, tampoco compartimos la definición estratégica del Mineduc sumada a NEP con la creación de nuevos colegios bicentenarios, pues esto eleva la segregación por rendimiento escolar

y no genera condiciones de igualdad de oportunidades ni de inclusión real. El desafío no debería ser crear establecimientos de excelencia selectivos, sino brindar excelencia en todos los establecimientos educacionales de Chile, ese es el verdadero desafío de educar al que debería estar llamado ese Ministerio y también lo es el espíritu plasmado en la discusión de la Ley de NEP.

- Hemos observado también que, el esquema de competencia-evaluación SIMCE es un factor que interfiere en las definiciones de NEP de un trabajo centrado en lo inclusivo, colaborativo y en red.
- Como Padres, madres y apoderados que luchamos por el derecho a la educación, no compartimos la visión de la actual conducción del Ministerio de Educación que asume roles mediáticos erráticos y no fieles a la realidad (aula segura asegura el aula?, admisión justa con espacio a la selección?); y los conceptos de inclusión y superación de la segregación escolar? dos conceptos que deberían ser pilares fundamentales para la profundización de la democracia desde un ministerio tan crucial en ese ejercicio como lo es el de educación.

Todo este tipo de situaciones, a nuestro juicio, merma la estabilidad requerida de los servicios locales para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley y como sociedad, particularmente desde los estamentos de la comunidad escolar, y marca una pérdida de confianza en las autoridades, una sensación de estar un poco a la deriva. Por lo que se hace necesario y urgente, según nuestra concepción, que el Mineduc y las instituciones comprometidas en la consecución de los objetivos de la Ley de NEP tomen un papel más protagónico y decisivo en la defensa, aseguramiento, proyección y promoción de los SLE, sus estructuras, sus autoridades, su financiamiento, sus mecanismos de participación, sus ejes de acción y lo releven a nivel nacional como prioridad de la política pública. Por esta misma razón hemos querido estar hoy aquí en esta instancia y agradecemos a ambas comisiones de educación, Cámara de Diputados y Senadores, la oportunidad que nos han brindado de poder entregar aquí

nuestra opinión. Nuestro compromiso es principalmente con la educación pública porque es la que se concibe a sí misma como la educación de todas y todos, para todas y todos, la que permite consagrar la educación como un derecho y exigirlo como tal. Derecho que debe ser garantizado por el Estado, haciendo todas las adecuaciones legales, administrativas y de rigor para dicho fin. Con nuestro compromiso puesto en este empeño,

Muchas gracias.

Coordinadora de Padres y Apoderados por el Derecho a la Educación, CORPADE